

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-19514- -2	FECHA: 2014-04-23 10:17:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-19514- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 4750
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 12-019514-00000-0000	03/febrero/2012
Descripción:	Rad. N° 12-019514-00000-0000	03/febrero/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-019514-00000-0000	03/febrero/2012
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 5.

Título de la solicitud: “Cajón listo para armar” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un cajón con la posibilidad de armar las partes laterales, frontal y posterior de un cajón con

un único perfil que no requiera empleo de diferentes elementos adicionales para el ensamble del cajón, tales como herrajes de sujeción o adhesivos que peguen las esquinas de los dobleces o pliegues hechos a 90 grados para su montaje.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un perfil de material plástico obtenido mediante un proceso de extrusión que comprende:

- Una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3).
- 4 cortes parciales a inglete en su cara interna. -2 cortes en sus extremos (6), que se juntan al momento de hacer el armado del cajón. - Una ranura (5) por la cara interna para soportar y ensamblar el fondo del cajón. - Por lo menos una ranura (4a) o saliente en su cara externa (4), que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 B 88/00.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el capítulo reivindicatorio está orientado a reclamar un perfil de material plástico y el cajón que comprende dicho perfil, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: febrero 03 de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	GB1436532	"Furniture drawers"	19/Mayo/1976
D2	US4116513	"Drawer construction"	26/Septiembre/1978

El documento D1¹ divulga un cajón que se forma mediante la extrusión de un plástico micro-celular para formar un elemento de sección rectangular 10 que tiene un corredor ranura de formación 12 en una cara y un fondo del cajón una ranura de recepción 11 en la cara opuesta, el elemento extruido se forma a intervalos espaciados con cortes de inglete 13 con un ángulo transversal de hasta 90 grados, pero no a través de la cara exterior formada en el proceso de extrusión, dicha cara proporcionando bisagras 14, cortando el elemento 10 en una bisagra seleccionada 14 para formar opcionalmente tres o cuatro secciones de pared que se forma, siendo plegable y articulada en las longitudes de corte alrededor de un cajón inferior 15 (Resumen).

El documento D2² divulga una construcción de esquina muy ajustada para su uso entre las partes adyacentes, conectadas integralmente de un panel común. Una configuración de manera especial, donde la ranura de inglete de tres lados está formado entre las piezas de panel, y el panel se pliega para cerrar la ranura y para formar una esquina entre las piezas del panel (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=1436532A&KC=A&FT=D&ND=&date=19760519&DB=&locale=en_EP)

CC=GB&NR=1436532A&KC=A&FT=D&ND=&date=19760519&DB=&locale=en_EP

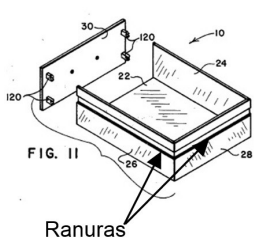
2 [https://www.google.com/patents/US4116513?dq=US4116513&hl=es-](https://www.google.com/patents/US4116513?dq=US4116513&hl=es-419&sa=X&ei=Xec6U6_NMcTksASLs4DoDg&ved=0CDoQ6AEwAA)

419&sa=X&ei=Xec6U6_NMcTksASLs4DoDg&ved=0CDoQ6AEwAA

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un *“Perfil de material plástico obtenido mediante un proceso de extrusión que comprende: -Una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3)...”* (Ver página 27 del radicado N° 12-19514-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Perfil de material plástico obtenido mediante un proceso de extrusión que comprende:	Perfil de material plástico (10) obtenido mediante un proceso de extrusión (Descripción Col. 1, líneas 15 a 38 y Reiv. 1) que comprende:	Perfil de material plástico obtenido mediante un proceso de extrusión (Reiv. 1) que comprende:
Una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3).	No se menciona	Una cara externa (52) y una cara interna (50) unidas por venas estructurales (58) (Figs. 1 y 3).
4 cortes parciales a inglete en su cara interna.	3 cortes parciales (13) a inglete en su cara interna (Descripción Col. 2, líneas 80 a 92, Figs. 1 a 3).	2 cortes parciales a inglete (42 o 44) en su cara interna (Figs. 2, 4, 5, 7 y 8).
2 cortes en sus extremos (6), que se juntan al momento de hacer el armado del cajón.	2 cortes en sus extremos (13c), que se juntan al momento de hacer el armado del cajón (Fig. 2).	No se menciona
Una ranura (5) por la cara interna para soportar y ensamblar el fondo del cajón.	Una ranura (11) por la cara interna para soportar y ensamblar el fondo (15) del cajón (Figs. 4 y 5).	Una ranura (70) por la cara interna (50) para soportar y ensamblar el fondo del cajón (22) (Col. 5, líneas 11 a 18).
Por lo menos una ranura (4a) o saliente en su cara externa (4), que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente.	Por lo menos una ranura (12) en su cara externa, que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente (Descripción Col. 2, líneas 64 a 75).	Por lo menos una ranura (Figs. 1 y 11) en su cara externa (26, 28, 52), que cumple la función de corredera en los laterales del cajón o como guía en el frente.  FIG. II Ranuras

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el perfil de material plástico.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el perfil de material plástico de D1 consiste en mencionar una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3), sumado a 1 corte adicional a inglete.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el perfil de material plástico de D2 consiste en mencionar 2 cortes en sus extremos (6), que se juntan al momento de hacer el armado del cajón, sumado a 2 cortes adicionales a inglete.

El efecto que logra el incluir “una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3) y un corte adicional a inglete” es que mantiene la resistencia estructural del perfil a la vez que lo hace más ligero y reduce los elementos externos adicionales de unión por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el perfil de material plástico de D1 conocido en D2 para mantener la resistencia estructural del perfil, a la vez de hacerlo más ligero reduciendo los elementos externos adicionales de unión y así volverlo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de una cara externa (2) y una cara interna (1) unidas por venas estructurales (3) para aumentar la eficiencia del perfil de material plástico, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un cara externa (52) y una cara interna (50) unidas por venas estructurales (58) (Figs. 1 y 3).

Complementando lo anterior, el corte adicional a inglete, se considera como parte del conocimiento técnico de la persona del oficio normalmente versada en la materia, ya que como se ha podido ver en los documentos D1 y D2, así como pueden tener 3 y 2 cortes a ingletes, respectivamente, también pueden adicionar un cuarto corte para unirlos y mantener la facilidad en el ensamble del cajón resultante.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “una cara externa y una cara interna unidas por venas estructurales y un corte adicional a inglete” del documento D1 en el perfil de material plástico divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el material plástico del perfil es PVC rígido o plásticos similares (Reiv. 2 de D1).
- Reivindicación 3: una contratapa (30) y una manija (32) (Fig. 1 de D2).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que proporcionen un efecto técnico sorprendente al perfil de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB1436532	1 a 3	Nivel inventivo
D2	US4116513	1 a 3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-29

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan